REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, medidas cautelares vigentes. Cartago Valle, del Cauca 24 de noviembre de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
BRAYAN ZAPATA AGUIRRE
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Febrero ocho (08) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación:	76-147-40-03-001-**2017-00318**-00
Referencia:	Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante:	Banco Bogotá
Demandados:	Karol Tatiana Santa Ramírez
Auto N°:	81

En el presente caso, se advierte que el proceso de dio por terminado mediante proveído N° 2008 de 19/09/22, sin que se haya hecho pronunciamiento sobre el levantameinto de algunas medidas cautelares que se decretaron dentro del proceso.

En mérito de lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: **DISPONER** el levantamiento de la medida cautelar decretada de los dineros propiedad de la demandada Karol Tatiana Santa Ramirez CC 52.718.302.

Para que la medida comunicada mediante oficio N°2132 del 20/06/17, quede sin vigencia, líbrese por secretaría un nuevo oficio dirigida a las entidades bancarias Bancolombia, Colpatria, Bogota, Occidente, Popular, Davivienda, Caja Social, Helm, Banco AV Villas, Citibank, Agrario, Corpbanca, Sudameris, Bancoomeva, Pichincha, Finandian Bancamia, y Falabella, para se proceda con la cancelación del embargo decretado.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12; art. 244 del C.G.P.).[1]
JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry

---

[1] **¿Es indispensable que los servidores judiciales cuenten con firma digital para administrar justicia mediante el uso de la tecnología? NO:** La Rama Judicial cuenta con sistemas de información Como correo electrónico institucional y sistemas de archivo de mensajes de datos, que sirven de firma electrónica, así como video conferencia (Office 365), administrados por entidades prestadoras de información.
(Justicia digital: Bases para escenarios a partir del C.G.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo 2020. República de Colombia. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil)